



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado N° 23-001-31-05-003-2018-00278-00.-

Montería, mayo 13 de 2022.-

NOTA SECRETARIAL: Señora Juez, informo a Usted, que ELECTRICARIBE SA ESP en liquidación, dio respuesta a lo solicitado mediante Oficio No. 00103 de 5 de abril de 2022, remitiendo la información requerida. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, trece (13) de mayo de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2018-00278-00
Demandante:	VICTORIA YARIDE RICARDO VILLADIEGO
Demandado:	COLPENSIONES

Conforme a lo informado en la nota secretarial que antecede, se procederá a incorporar la respuesta de ELECTRICARIBE SA ESP solicitada mediante Oficio No. 00103 de 5 de abril de 2022.

Se ordenará el traslado respectivo a las partes por el término de tres (3) días.

De lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario la respuesta dada por ELECTRICARIBE SA ESP solicitada mediante Oficio No. 00103 de 5 de abril de 2022.

SEGUNDO: DESELE traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f82abc9b5f364acc26037388da475b87a98508cea9795635e65e181fc83e96d

Documento generado en 13/05/2022 04:50:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**